



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 05/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 03 días del Mes de Abril del año 2024, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 06/24 VISTO: La Nota presentada por el Presidente de la Unión Deportiva Caucetera Sr. Walter Ariel Ferre, en donde informa la situación vivida con el Arbitro Silvio Alcaide en ocasión de disputarse la segunda fecha del Campeonato Oficial. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregada Nota de la UDC y el encartado debidamente citado y notificado no ha formulado descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Árbitro Sr. Silvio Alcaide, *con suspensión de sesenta (60) días*, ello de conformidad a lo dispuesto por los art. 28 inc "g" y "j". Notifíquese a Comisión de Neutrales para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 09/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 23/03/24 entre el Club Social San Juan y CPC, Campeonato Oficial donde se informa al jugador de Social Sr. Gigena Joaquín. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo del encartado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de División Juvenil de Social San Juan Sr. Joaquín Gigena, con suspensión de tres (03) partidos, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 inc "g". Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 11/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. Gustavo García, partido disputado en fecha 26/03/24 entre el Club Sarmiento de Albardon y la UVT, donde se informa al al jugador Nicolas Membrado de UVT. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado descargo espontaneo del jugador informado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Solicitar al Club local video filmación del encuentro. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

GOMEZ MIGUEL ANGEL